



ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROCESO ELECTORAL:	ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2.021				
OBJETO DE CONTRATACION:	SERVICIO PUBLICACIÓN EN MEDIOS ALTERNATIVOS (CASO N° 5)				
CODIGO:	TED-SCZ-POAE-SIFDE-S N° 07/2021				
TIPO DE CONTRATACION:	SERVICIOS				
CODIGO INSCRIPCION PAC	NO CORRESPONDE				

ANTECEDENTES

1. JUSTIFICACION LEGAL

Que la Ley N° 018 del Órgano Electoral en su Art. 5 señala que la función electoral se ejerce de manera exclusiva por el Órgano Electoral Plurinacional, en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior, a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria.

Que el núm. 1 del Art. 38 de la Ley N° 018, establece que los Tribunales Electorales Departamentales tienen la atribución electoral de administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, bajo la organización, dirección y supervisión del Tribunal Supremo Electoral.

Que, mediante RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM-N ° 0334/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, el Tribunal Supremo Electoral, convoca a la Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

Que, la Ley N° 1353 de Régimen Excepcional y Transitorio del 14 de diciembre de 2020 que autoriza para la realización de elecciones de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales (Elecciones Subnacionales 2021) en su Disposición Segunda: De manera excepcional y por única vez, al Tribunal Supremo Electoral y a los Tribunales Electorales Departamentales, cuando corresponda, a realizar contratación directa para la contratación de servicios y servicios que considere necesarios para la administración y ejecución de las Elecciones Subnacionales 2021 mismas que se registrarán y publicarán en el SICOES a partir de la formalización de la contratación, mediante contratos, órdenes de compra y órdenes de servicio y estarán sujetas al control gubernamental posterior inmediato.

Que, mediante RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0338/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, el Tribunal Supremo Electoral, aprueba el Calendario Electoral para la Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

Que, mediante RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0393/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Tribunal Supremo Electoral, se modifica el Calendario Electoral para la Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

Que, mediante Resolución TSE-RSP-ADM № 0417/2020 de 29 de diciembre del 2020 emitida por el tribunal supremo electoral aprueba el Reglamento de Contratación Directa para la elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales (Elecciones Subnacionales 2021), que abarcará el período constitucional 2021-2026.



2. JUSTIFICACION TÉCNICA

Con la finalidad de coadyuvar las actividades programadas en el POAE de la presente gestión y cumplir con el calendario electoral, es fundamental contar con la contratación de Servicios, con el objetivo de mantener oportunamente informada a la población y actores involucrados a través de la contratación de SERVICIO PUBLICACIÓN EN MEDIOS ALTERNATIVOS (CASO N°5) – PANTALLAS PUBLICITARIAS

De acuerdo a este marco normativo LEGAL Y TECNICO, se hace imprescindible para el desarrollo del proceso electoral, la contratación de servicios en el marco de las siguientes Especificaciones Técnicas:

REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS:

ÍTEM	TEM CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		UNIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL EN BS.	PRECIO TOTAL EN BS.	
1	Servicio publicación en Medios Alternativo (Pantallas Publicitarias)	350	Servicio	40 14.000,0		
	TOTAL GENERAL NUMERAL SON Bs.: 14.000,00					
TOTAL GENERAL LITERAL SON: CATORCE MIL 00/100 BOLIVIANOS						

A CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EVALUARIES.

N°	Cant.	Equipo o mobiliario	Detalle	Fecha de inicio		Costos
				Desde	Hasta	acordados
1	2	Monitores Pantallas Gigante P2	Tipo de difusión: Circuito Cerrado Tv Pases: 350 Tipo de material: Spot publicitarios institucional. Días: 27	10/02/2021	07/03/2021	14.000,00
TOTAL GENERAL: CATORCE MIL 00/100 BOLIVIANOS.				Bs. 14.000,00		

ÍTEM	CARACTERISTICA	DETALLE			
1	UBICACIÓN DE LAS PANTALLAS	EL PROPONENTE DEBE INDICAR LA UBICACIÓN DEL BIEN OFERTADO PARA EL SERVICIO			
2	TIPO	EL PROPONENTE DEBE INDICAR EL TIPO DE PANTALLAS PUBLICITARIAS OFERTADO PARA EL SERVICIO			
3	PRECIO OFERTADO	EL PROPONENTE DEBE INDICAR EL PRECIO PROPUESTO POR EL BIEN A OFERTAR			
4	REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	 ✓ MOSAICO LED ✓ MEDIDAS 3X5 METROS INFERIOR 3X5 METROS P18 EXTERIOR. ✓ RESOLUCION CON ALTA DEFINICION ✓ INSTALACION INCLUIDA. 			
5	CANTIDAD	2			
6	OTROS	EL PROPONENTE PODRA INCLUIR OTRAS CARACTERISTICAS QUE MEJOREN LA PROPUESTA			



5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (EN DÍAS CALENDARIOS)

El Servicio requerido deberá ser realizado por el contratado en el plazo de 26 días Calendarios (VENTISEIS DÍAS CALENDARIOS), computable entre el MIÉRCOLES 10 DE FEBRERO DEL 2021 hasta el DOMINGO 07 DE MARZO DEL 2021.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El proponente adjudicado debe garantizar la difusión en lugares de masiva asistencia de personas previa coordinación con el Supervisor(es) del Servicio designado por el Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz en cumplimiento de las atribuciones y funciones previstas.

7. CONDICIONES ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS

CARACTERISTICA	DETALLE			
EJECUCION DEL SERVICIO	La Ejecución de los Servicio deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones técnicas, establecidas en el Contrato suscrito y de sus partes integrantes u Orden de Servicio y propuesta adjudicada, sujetas a la conformidad por el Supervisor(es) de la entidad contratante.			
FORMA DE ENTREGA	La Ejecución de los Servicio deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones técnicas, establecidas en el Contrato suscrito y de sus partes integrantes u Orden de Servicio y propuesta adjudicada, sujetas a la conformidad por el Supervisor(es) de la entidad contratante.			
REPOSICION O CAMBIO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS	El Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz verificará la calidad y condición del producto entregado por el proponente adjudicado y se reserva el derecho de rechazar el mismo en caso de no cumplir con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas ofertadas y adjudicadas, debiendo el proponente adjudicado reponerlo en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la recepción del mismo.			
PLAZO DE DIFUSIÓN	Los servicios requeridos deberán ser difundidos, previa coordinación con supervisor del servicio una vez suscrita la Orden de Servicio.			
CARACTERISTICA	DETALLE	CORRESPONDE		
SEGURO	La empresa adjudicada deberá contar con Póliza de Seguro de todo riesgo de daño a la propiedad, incluyendo convenio de robo y equipo electrónico, y el Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz debe figurar como asegurado adicional.	NO		
	1			

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES

8. PRESENTACION DE PROPUESTAS:

a) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:

La Propuesta deberá presentarse en oficinas de la Jefatura Administrativa Financiera del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz (Edificio GUAPAY 5to. Piso, Calle Quijarro #10 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia), hasta Hrs: 09:00 am del DIA MARTES 09/02/2021.

b) LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Las Apertura de Propuestas se realizarán en oficinas de la Jefatura Administrativa Financiera del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz (Edificio GUAPAY 5to. Piso, Calle Quijarro #10 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia), a Hrs: 10:00 am del DIA MARTES 09/02/2021.

c) FORMATO Y DOCUMENTACION REQUERIDA EN LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar su propuesta en un sobre único cerrado dirigido al Jefe de Sección Administrativa Financiera indicando el Nombre del Proceso al que se presenta. La Documentación requerida en la propuesta es la siguiente:

- Hoja de Presentación de propuesta (Formato Adjunto) ANEXO 1
- Proforma, Cotización o Propuesta Técnica Económica en hoja membretada o talonario misma que debe incluir numeración la cual deberá estar firmada y sellada y todas las características y condiciones establecidos en los Numerales 3, 4, 5, 6 Y 7 del presente Documento.
- Fotocopia del NIT y Certificación Electrónica

d) VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las Cotizaciones o Propuestas mínimamente deberán tener una validez de 26 días calendarios.

e) MONEDA DE LA PROPUESTA

Las Cotizaciones o Propuestas económicas deben presentarse en moneda nacional.

f) CAUSALES PARA RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS O COTIZACIONES

El rechazo de Propuestas o Cotizaciones procederá cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el inc. a) del Numeral 8 del presente documento:

La Descalificación de una propuesta o Cotización procederá por lo siguiente:

- ١. Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento.
- Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial. II.
- III. Cuando el período de validez de la propuesta o cotización, no se ajuste al plazo mínimo requerido establecido en el inc. d) del numeral 8 del presente Documento.
- IV. Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta o Cotización.
- ٧. Cuando el proponente presente dos o más propuesta(s) y/o Cotización(es).
- VI. Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo ampliación de plazo solicitado por el proponente adjudicado y aceptada por la entidad en conformidad al inc. f) del Reglamento de Contrataciones Directas para la Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021.
- VII. Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

g) METODO DE SELECCION Y FORMA DE ADJUDICACION

La Forma de Adjudicación será efectuada por el POR EL TOTAL.

El Método de Selección y adjudicación se establecerá mediante el Precio más Bajo propuesto entre las propuestas que no hubieran sido rechazadas y/o descalificadas por las causales establecidas en el inc. f) Numeral 8 del presente Documento.

9. FORMALIZACION DE LA CONTRATACION

a) DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION

El Proponente adjudicado/a deberá presentar en fotocopias simples, legalizadas u originales según corresponda dentro del plazo previsto la siguiente documentación que será requerida en Nota de adjudicación emitida por el RPCD del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz:

- Certificado RUPE Ι.
- Fotocopia simple de Cedula de Identidad del Representante Legal II.
- III. Fotocopia simple de Certificación (Padrón) del NIT activo y Certificación Electrónica del NIT
- IV. Copia simple de Registro de Comercio en FUNDEMPRESA actualizado con vigencia Min. 15 días de la fecha de presentación
- ٧. Certificaciones actualizadas del mes emitidas por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo de **NO ADEUDO POR CONTRIBUCIONES** al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFP Futuro de Bolivia y BBVA Previsión AFP)
- VI. Registro Beneficiario **SIGEP** firmado – Cuenta Bancaria: Valido/Activo (2021)
- VII. Fotocopia Simple cedula de identidad del Representante legal de la Empresa.
- VIII. Otros requeridos en las Especificaciones Técnicas.
- IX. Declaración Jurada del proponente de no estar comprendido en las causales de incompatibilidad (Firma Representante Legal) Modelo del TED (Original) – ANEXO 2.

Adicionalmente en caso de Empresas Jurídicas (SRL o SA u OTRAS):

- Poder del representante legal, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos, en fotocopia (en caso de empresa jurídica)
- II. Testimonio de Constitución de la Empresa en fotocopia
- Documento que acredite la Condición de Constitución de la Empresa (Cuando corresponda) III.

b) MODALIDAD DE CONTRATACION:

La Contratación se formalizará mediante ORDEN DE SERVICIO una vez presentada toda la documentación requerida en el inc. a) del Numeral 9 del presente documento y en la modalidad de Contratación Directa de acuerdo al REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS aprobado por Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM 417/2020 del 29 de diciembre del 2020.

La empresa adjudicada bajo ningún título podrá ceder, transferir, subrogar total o parcialmente el SERVICIO contratado.

10. RECEPCION Y REQUISITOS PARA SOLICITAR EL PAGO

a) DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO

Otra Documentación requerida en las Especificaciones Técnicas

b) DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA FINALIZACION DEL SERVICIO

- Acta de conformidad del servicio
- Informe de conformidad emitido por el supervisor del servicio.
- Entrega de factura correspondiente.
- Reporte fotográfico y reporte de la difusión realizada

C) MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El proveedor contratado(a) percibirá por el servicio realizado y por el periodo acordado, previa aprobación del/a Supervisor/a del Servicio y la presentación de toda la documentación requerida en el inc. a) Y b) del Numeral 10 del presente documento.

El pago se realizará de forma única vía SIGEP, previa presentación de Informe de Conformidad (emitido por el responsable o comisión de recepción), y remisión de factura por parte del proveedor.

DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EL PAGO

- Solicitud de pago original en hoja membretada sellada y firmada indicando el monto a cancelar y el número de cuenta donde se realizará el pago
- II. Factura Original emitida a nombre del ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL con NIT 120803024.
- III. Fotocopia Simple de CI del Representante Legal vigente
- IV. Certificación Electrónica NIT
- V. Registro Beneficiario SIGEP firmado por el consultor Cuenta Bancaria Valido/Activo (2021)





d) SUPERVISOR(ES) DEL SERVICIO

En conformidad al Art. 18° del REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS PARA LAS ELECCIONES SUBNACIONALES 2021, el personal designado a través del RPCD para la Supervisión del Servicio y que se constituye en la Contraparte Institucional será el siguiente YVANA NOGALES MONTERO – COMUNICACIÓN Y MONITOREO SIFDE, quien tendrá como principales funciones:

- Efectuar la recepción de los Bienes y Servicios y dar su conformidad verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.
- Elaborar y firmar el Acta de Recepción o emitir el Informe de Conformidad, según corresponda, aspecto que no exime las responsabilidades del proveedor, ni del supervisor (cuando las especificaciones técnicas o los términos de referencia exijan su actuación), respecto de la entrega del Bien o servicio.
- III. Elaborar el Informe de Disconformidad, cuando corresponda.

11. INCUMPLIMIENTOS

a) INCUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE SERVICIO

En caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato se tomarán las respectivas medidas con las sanciones que ameriten en el marco de la normativa legal vigente.

b) RESOLUCION DE LA ORDEN DE SERVICIO

En caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en la Orden de Servicio el Supervisor(es) informaran a la autoridad competente la Solicitud de Resolución de la Orden de Servicio quien tomara las respectivas medidas con las sanciones que ameriten en el marco de la normativa legal vigente.

12. CONFORMIDAD DE LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se declara de manera expresa, que las Especificaciones Técnicas establecidas, guardan relación con los objetivos y operaciones de la Unidad Solicitante.



ANEXO 1 HOJA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Santa	Cruz	de	2021
Juilla	CI GL,	U C	

Lic. Silvio Rudy Guzmán Justiniano Responsable Proceso de Contratación Directa – RPCD TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ Presente.-

Ref. Presentación de propuesta.-

Mediante la presente hago llegar mi propuesta formal para el proceso de contratación:

OBJETO DE CONTRATACION:	
CODIGO DEL PROCESO:	

Del mismo modo manifiesto haber leído todas las condiciones establecidas en los Términos de Referencia del proceso en cuestión mismos que fueron publicados en el portal Web del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz dando conformidad a todos los puntos detallados y comprometiéndome a dar cumplimiento a los procedimientos y requisitos establecidos por la Entidad siendo sujeto a las sanciones correspondientes por el incumplimiento y/o perjuicio ocasionado a la Entidad convocante en el marco de la normativa vigente.

Para tal efecto adjunto la siguiente documentación:

- Propuesta Técnica y Económica.
- Fotocopia del NIT y Certificación Electrónica
- Fotocopia de la Cedula de Identidad





ANEXO 2a

DECLARACION JURADA EMPRESA UNIPERSONAL

	, con cedula de identidad ivro	
•	, empresa con NIT	
COMERCIO, legalmente const	tituida en el Estado Plurinacional de Bolivia, de mi libre voluntad, y sin c	que prime ningún
tipo de Dolo, acorde a los fines consiguientes de	e ley, declaro:	
	con todas las disposiciones legales vigentes en el Estado Plurinacional d	
2. Que la empresa a la cual represento, no ti	iene adeudos a las Administradoras de Fondos de Pensiones, misma	s que son: BBVA
PREVISION S.A y FUTURO DE BOLIVIA S.A		
3. Que conozco y comprometo a la empresa	a cumplir con todas y cada una de	las disposiciones
egales comprendidas en el Reglamento de Con	tratación Directa para la elección de Autoridades Políticas Departament	ales, Regionales y
Municipales (Elecciones Subnacionales 2021), q	que abarcará el período constitucional 2021-2026 aprobado por resoluc	ción de Sala Plena
TSE-RSP-ADM № 0417/2020 de 29 de diciemb	re del 2020 y emitida por el Tribunal Supremo Electoral aprueba el, co	orrespondiente al
Tribunal Supremo Electoral.		
4. Reconozco y declaro que la empresa	NO está impedida para participar en	los procesos de
contratación con el Tribunal Electoral Departan	nental de Santa Cruz, acorde a todos y cada uno de los incisos del artícu	ulo 7 Reglamento
de Contratación Directa para la elección de Aut	toridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales (Eleccion	nes Subnacionales
2021), que abarcará el período constitucional 2	2021-2026 aprobado por resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM № 041	17/2020 de 29 de
diciembre del 2020 y emitida por el Tribunal Sup	premo Electoral aprueba el, correspondiente al Tribunal Supremo Electo	oral.
Reglamento que textualmente establece: Artíc i	ulo 7 (Impedidos para Participar en los Procesos de Contratación). Está	n impedidos para
participar, directa o indirectamente, en los prod	cesos de contratación, las personas naturales o jurídicas comprendidas	en los siguientes
ncisos:		
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	stado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no paga	ados;
b) Que tengan sentencia ejecutoriada, con		
	on penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos cor	
	que aprueba y ratifica la Convención Interamericana contra la Co	orrupción o sus
equivalentes previstos en el Código Pena		
	Servidores Públicos que hayan asesorado o elaborado los Términos	de Referencia o
Especificaciones técnicas;		
e) Que hubiesen declarado su disolución		
	stas o socios controladores tengan vinculación matrimonial o de pa	
	inidad y segundo de afinidad, conforme con lo establecido por el Cóc	=
g) Los proveedores que tengan hasta el te	rcer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme con lo	o establecido por
el Código de Familia; con servidores púb	olicos del Tribunal Supremo Electoral o Tribunales Electorales Departa	amentales donde
presentan su propuesta.		
h) Los ex servidores públicos que ejer	rcieron funciones en el OEP, hasta un (1) año antes del inicio	del proceso de
contratación, así como las empresas con	ntroladas por éstos;	
i) Los servidores públicos que ejercen fu	ınciones en la entidad convocante, así como las empresas controlad	las por éstos;
j) Los proponentes adjudicados que haya	an desistido de formalizar la contratación mediante un contrato, orc	den de compra u
orden de servicio, no podrán participar l	hasta un (1) año después de la fecha del desistimiento, salvo causas	de fuerza mayor,
caso fortuito u otras causas debidamente	e justificadas y aceptadas por la entidad, debiendo registrar la in	nformación en el
SICOES, según condiciones y plazos estab	olecidos en el Manual de Operaciones;	
k) Los proveedores, contratistas y cons	sultores con los que se hubiese resuelto el contrato, por causalo	es atribuibles a
éstos, no podrán participar durante tre	es (3) años después de la fecha de la resolución. Asimismo, aque	ellos proveedores
que hubieran incumplido la orden de co	ompra u orden de servicio, no podrán participar durante un (1) ai	ño después de la
fecha de incumplimiento. En ambos caso	os, el OEP deberá registrar la información en el SICOES, según conc	diciones y plazos
establecidos en el Manual de Operacione	2S.	
5. Declaro que toda la documentación legal	l, contable, de seguridad social y comercial, presentada por parte	e de la empresa
Dentro	o del proceso de Contratación con el Tribunal Electoral Departamental	de Santa Cruz, es
	al efecto autorizo la personal administrativo y/o legal a realizar las verifi	icaciones que vea
pertinente, con respecto a todos los documento	os legales presentados.	
-	danida	de le commune
•	clarados en el presente documento, son verídicos, reconocien o contrario, se estará incurriendo en los delitos de falso testimonio, falso	
The state of the s	que ante su sospecha e inicio del proceso correspondiente, el T	
	ultad de cancelar el proceso de Contratación sin afectación económic	
Tribunal Electoral Departamental.		5 ,
		Huella Digital
Firma:		
Nombre Completo:		

ANEXO 2b

DECLARACION JURADA SOCIEDAD COMERCIAL

Yo,		, repres	entada lega	lmente por			, con
cedula de identidad Nro		Expedida	en,	bajo testimo	onio	Celebra	ado ante Notaría
Pública del distrito	judicial	de		, empresa	con NIT		MATRICULA DE
COMERCIO	, legalmer	nte constit	uida en el Es	stado Plurinacio	nal de Bolivia	a, de mi libre volunta	ad, y sin que prime
ningún tipo de Dolo, acorde a los f	ines consig	uientes de	ley, declaro	:			
1. Que la empresa a la cual represe	· ·			=	_		
2. Que la empresa a la cual repr		tiene ade	udos a las <i>i</i>	Administradoras	de Fondos	de Pensiones, mism	as que son: BBVA
PREVISION S.A y FUTURO DE BOLIV							
3. Que conozco y comprometo a	-				· ·	· ·	•
egales comprendidas en el Reglan			· ·			•	, ,
Municipales (Elecciones Subnacion							
TSE-RSP-ADM № 0417/2020 de 29	9 de diciem	nbre del 20)20 y emitid	a por el Tribuna	l Supremo E	lectoral aprueba el,	correspondiente al
Tribunal Supremo Electoral.				NO.	stá impodia	la nara narticinar o	n los procesos de
4. Reconozco y declaro que la e					-		•
contratación con el Tribunal Electo	· ·				-		=
de Contratación Directa para la ele 2021), que abarcará el período co							
diciembre del 2020 y emitida por e							
Reglamento que textualmente est							
participar, directa o indirectament				•			
ncisos:	, ,			, ,	,	'	0
a) Que tengan deudas pendie	ntes con el	Estado, e	stablecidas r	mediante pliego	s de cargo ej	jecutoriados y no pa	gados;
b) Que tengan sentencia ejecu	utoriada, co	on impedir	nento para e	ejercer el comer	cio;		
c) Que se encuentren cumpli	endo sanc	ión penal	establecida	mediante sent	encia ejecut	oriada por delitos co	omprendidos en la
Ley N° 1743, de 15 de ener			ueba y rati	fica la Convenc	ión Interan	nericana contra la	Corrupción o sus
equivalentes previstos en el							
d) Que se encuentren asocia	adas con lo	os Servido	res Públicos	que hayan ases	orado o ela	borado los Término	os de Referencia o
Especificaciones técnicas;		, , ,					
e) Que hubiesen declarado s							
f) Cuyos representantes leg							
MAE, hasta el tercer grado o	_		_				=
g) Los proveedores que tenga		_					
el Código de Familia; con se	rvidores pi	abilcos dei	Tribunai Su	premo Electora	i o Tribunaie	es Electorales Depar	tamentales donde
presentan su propuesta.	sos quo oi	arciaran f	iuncionos o	n al OED bast	າ ເທດ /1) ລຄັ	a antos dal inicia	dal pracaca da
 h) Los ex servidores públic contratación, así como las e 					a un (1) an	o antes dei inicio	dei proceso de
i) Los servidores públicos qu					así como la	s empresas controla	adas nor éstos:
j) Los proponentes adjudicac							
orden de servicio, no podrán		•				•	
caso fortuito u otras causas							
SICOES, según condiciones y		•	,		·	Ö	
k) Los proveedores, contrat						ontrato, por caus	ales atribuibles a
éstos, no podrán participar							
que hubieran incumplido la	orden de	compra u	orden de	servicio, no pod	drán partici _l	par durante un (1)	año después de la
fecha de incumplimiento. Er	n ambos ca	sos, el OE	P deberá re	egistrar la inform	mación en e	el SICOES, según cor	ndiciones y plazos
establecidos en el Manual de	e Operacio	nes.					
5. Declaro que toda la docume	_	-	_	-	-		•
auténtica y su contenido es verídio							
pertinente, con respecto a todos lo					trativo y/o ie	egai a realizar las veri	incaciones que vea
			, p. 555				
Todos y cada uno de los a	spectos d	eclarados	en el pre	esente docume	nto, son v	verídicos, reconocie	endo la empresa
	-						
falsedad material, situación pena Departamental de Santa Cruz, tie					-	•	
Tribunal Electoral Departamental.	ne hicila la	icuitau ue	cariceidi el	proceso de COI	ı.ı a.acıUII SII	i arectación econon	nca aiguila pala el
							Huella Digital
Firma:							
Nombre Completo:							
							1 1